



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 NOV 2011

Expediente N° 17.122/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario eleva Proyecto para la puesta en marcha de la COLONIA DE VERANO para la temporada 2011- 2012, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto, elaborado por la Dirección de Educación Física y Deporte de esta Universidad, tiene por objetivos propiciar un espacio para la convivencia, el trabajo en distintos valores como el respeto, la solidaridad, la cooperación, la aceptación y reconocimiento del otro; bregar por el desarrollo psico-motriz y efectivo-cognoscitivo de los/las niños/niñas, donde la recreación, el deporte, la convivencia y la vida al aire libre sean los medios adecuados con los que pueda contar un niño/niña para su normal crecimiento y formación, como parte activa de nuestra sociedad; fortalecer y/o complementar el desarrollo y crecimiento armónico en las diferentes edades, manteniendo un nivel de adaptabilidad física óptima en relación con las etapas de desarrollo.

Que el Sr. Coordinador Administrativo Contable y Financiero realizó un análisis de del Proyecto y elaboró un Presupuesto Estimativo de Recursos y Gastos al efecto.

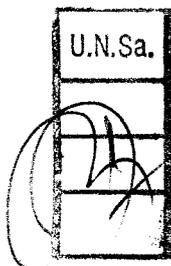
Que analizada la propuesta en su integridad, este Cuerpo encuentra viable su puesta en marcha para esta temporada de verano.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 277/11 (bis),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18° Sesión Ordinaria del 24 de noviembre de 2011)  
RESUELVE:

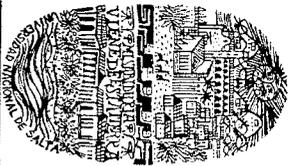
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la puesta en marcha de la COLONIA DE VERANO en la Temporada 2011- 2012, conforme a los lineamientos del Proyecto elaborado por la Dirección de Educación Física y Deportes (Fs. 1/8 del expediente de referencia) y al Presupuesto estimativo de Recursos y Gastos que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Secretaría de Bienestar Universitario, Dirección de Educación Física y Deportes, Dirección Gral. Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAYDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
Vice- Rector  
Universidad Nacional de Salta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALT  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: secocosu@unsa.edu.ar

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS - Temporada 2011-2012

COLONIA DE VACACIONES - Para 150 colonos por mes.

Recursos

Conceptos	Cantidad	Precio unitario	Meses	Total
Ingresos por dos meses	150	130,00	2	39.000,00
<i>Total Recursos</i>				<b>39.000,00</b>

Gastos

Conceptos	Cantidad	Precio unitario	Meses	Total
Profesores	6	1.600,00	2	19.200,00
Material de librería	6	500,00	2	6.000,00
Productos químicos para piscina		2.900,00	2	5.800,00
<i>Total Gastos</i>				<b>31.000,00</b>
<i>Superavit</i>				<b>8.000,00</b>

Lic. CLAUDIO ROMAN HIAZA  
Secretario Consejo Superior/  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
Vice-Rector  
Universidad Nacional de Salta